

y Delegados del Gobierno.—Otros Organos Locales de la Administración Central.

32. La Administración Local: Su concepto, evolución y tendencias actuales en España.—Entidades que comprende.—Relaciones entre la Administración Central y Local.

33. La provincia: Su función en el régimen local español.—Organización y competencias de las Diputaciones Provinciales. Mancomunidades.—Regímenes especiales.

34. El Municipio: Naturaleza y evolución histórica.—Organización y competencias del Ayuntamiento.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades Locales menores.—Los problemas del Municipio en España.

35. La Administración Institucional.—Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales.—Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958.—Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.

36. La Administración consultiva: Concepto y naturaleza.—El Consejo de Estado.—El Consejo Nacional de Educación.—Otros Organos consultivos.

37. La Ley de Funcionarios Civiles del Estado: Ambito de aplicación.—Clases de personal al servicio de la Administración.—Organos superiores de la Función Pública.—Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local e Institucional.—El Estatuto de Personal de Organismos Autónomos.

38. Los funcionarios de carrera: Concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.—Deberes e incompatibilidades.

39. Derechos profesionales económicos y sociales de los funcionarios.—La Seguridad Social de los funcionarios públicos: Derechos pasivos, mutualismo administrativo y ayuda familiar.

40. Responsabilidad de los funcionarios públicos. Responsabilidad civil.—Responsabilidad penal.—Régimen disciplinario.

41. Conflictos jurisdiccionales.—Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.

GRUPO II

Derecho administrativo. Parte específica

1. La educación en España: Su evolución y desarrollo.—El Estado docente y la enseñanza privada.—La educación especial: Antecedentes y estado actual.

2. La Ley General de Educación: Principios básicos.—Aplicación práctica de la Ley General de Educación.

3. El sistema educativo en la Ley General de Educación.—La Educación Preescolar.—La Educación General Básica.—La Formación Profesional.—El Bachillerato.—La educación universitaria.—Modalidades de la enseñanza.

4. La Educación Especial en España: Antecedentes legislativos.—La Educación Especial en la Ley General de Educación. Desarrollo complementario de los principios contenidos en la Ley General de Educación.

5. La Educación Especial en el contexto general del sistema educativo de la Ley General de Educación: Conexiones e interrelaciones con la enseñanza común.

6. La Administración Educativa: Su evolución histórica.—Organos de la Administración Educativa.—El Ministerio de Educación: Estructura actual.

7. La Administración Educativa en la Educación Especial: Orígenes, evolución y situación actual.—El Instituto Nacional de Educación Especial: Creación, fines, competencias y estructura.

8. El Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes: Creación, funciones y estructura.

9. Otros Organismos públicos implicados directamente en la Educación Especial.—El SEREM, la Obra de Protección de Menores, el I.N.A.S.: Sus funciones y competencias relacionadas con la Educación Especial.

10. La Educación Especial no estatal.—Evolución histórica y situación actual de la atención educativa de deficientes e inadaptados por el sector privado.

11. Los destinatarios de la Educación Especial.—Clasificación de los deficientes e inadaptados a efectos de Educación Especial.—Localización y diagnóstico de alumnos necesitados de Educación Especial.—Censo.

12. La prevención de deficiencias y la Educación Especial.—Orientación y tratamiento educativo de deficientes e inadaptados.—El Plan Nacional de Prevención de Deficiencias.

13. La integración de deficiencias e inadaptados en la educación normal.

14. Objetivos, estructura, duración, programas, niveles y límites de la Educación Especial.

15. La programación de Educación Especial.

16. Los Centros de Educación Especial: Características técnicas y funcionales.—Las Unidades y Secciones de Educación Especial dependientes de Centros no especiales.—Centros de Educación Integrada.—Centros piloto y experimentales de Educación Especial.

17. Régimen jurídico de las autorizaciones de Centros, Unidades y Secciones de Educación Especial.—Creación de Centros, Unidades y Secciones estatales de Educación Especial.—La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y la Educación Especial.—Los Planes de Inversión Pública en la Educación Especial.—Creación de Centros,

Unidades y Secciones no estatales de Educación Especial.—Las ayudas a la iniciativa privada para la creación, ampliación y mejora de Centros de Educación Especial: Análisis crítico de la regulación vigente de estas ayudas.

18. La declaración de interés social de los Centros de Educación Especial.

19. El funcionamiento de los Centros, Unidades y Secciones de Educación Especial.—Ayudas estatales para el funcionamiento de los Centros de Educación: Régimen de subvenciones y régimen de Convenios.

20. Régimen administrativo y económico de los Centros de Educación Especial: Régimen de los Centros estatales, de los Centros privados subvencionados y de los Centros privados con Convenio.

21. Costes y precios en la Educación Especial.

22. Las ayudas económicas al alumnado de Educación Especial: Becas, subsidios y otras ayudas.—El I.N.A.P.E.

23. El personal de los Centros, Unidades y Secciones de Educación Especial: Profesorado personal técnico no docente, personal administrativo y auxiliar.—Requisitos y problemática general de este personal.

24. La formación del Profesorado y demás personal de los Centros de Educación Especial.—Los planes de formación de este personal.—Los cursos de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

25. La investigación en Educación Especial.

26. La Educación Especial de superdotados.

27. La financiación de la Educación Especial.

28. Conexiones, interrelaciones y dependencia de la Educación Especial con otras ciencias.—Incidencia de la Educación Especial en la integración sociolaboral de los deficientes e inadaptados.

16731 *CORRECCION de errores de la Resolución de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de I. N. B. de la asignatura de «Geografía e Historia» (turno restringido), por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 6 de julio de 1979, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 15463, donde dice: «..., aula B-18, de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 3 de julio ...», debe decir: «..., aula B-18, de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con la norma 5.4.2 se hacen públicas las normas para la realización de las cuestiones de carácter práctico:

- Comentarios y/o confección de mapas y gráficos de Geografía.
- Comentarios de fotografías o diapositivas de Arte y Geografía.
- Comentarios de textos históricos.
- Comentarios de diagramas o gráficos históricos y geográficos.

Madrid, 3 de julio ...».

16732 *CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal único que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Inglés» de I. N. B. (turno restringido) por la que se hacen públicas la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 6 de julio de 1979, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 15462, donde dice: «... "Isabel la Católica", de Madrid.

Madrid, 2 de julio ...», debe decir: «... "Isabel la Católica", de Madrid.

De conformidad con la norma 5.4.2 se hacen públicas las normas para la realización de las cuestiones de carácter práctico:

- Transcripción fonética de un texto de inglés moderno con comentario pedagógico.
- Traducción de un texto moderno de español al inglés.
- Traducción de un texto moderno de inglés a español.

4. Comentario lingüístico y literario de un texto inglés clásico.

5. Comentario lingüístico y literario de un texto inglés moderno.

Madrid, 2 de julio ...».

16733 *CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal único que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Ciencias Naturales» de I. N. B. (turno restringido) por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 6 de julio de 1979, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 15463, donde dice: «... Universidad Complutense, Madrid,

Madrid, 2 de julio ...», debe decir: «... Universidad Complutense, Madrid.

De conformidad con la norma 5.4.2 se hacen públicas las normas para la realización de las cuestiones de carácter práctico, que podrán consistir, sobre la base de ejemplares reales, dibujo, esquemas o fotografías, reconocimiento e identificación de estructuras morfológicas de los mismos y observaciones sobre paisajes naturales.

El Tribunal, según la marcha de la oposición, se reserva la posibilidad de que este ejercicio conste de una o varias sesiones.

Madrid, 2 de julio ...».

16734 *CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal único que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Latín» de I. N. B. (turno restringido) por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 7 de julio de 1979, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 15634, donde dice: «... «Cardenal Cisneros» de Madrid.

Madrid 4 de julio de ...», debe decir: «... «Cardenal Cisneros» de Madrid.

De conformidad con la norma 5.4.2 se hacen públicas las normas para la realización de las cuestiones de carácter práctico, que consistirán en cuatro pruebas de traducción y comentario, con y sin diccionario, de autores o textos en prosa y verso.

Madrid 4 de julio de ...».

16735 *CORRECCION de errores de la Resolución de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Lengua y Literatura» de Institutos Nacionales de Bachillerato (turno restringido) por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 9 de julio de 1979, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 15740, donde dice: «... en el I. N. B. «Santa Teresa de Jesús», de Madrid.

Madrid, 4 de julio de ...», debe decir: «... en el I. N. B. «Santa Teresa de Jesús», de Madrid.

De conformidad con la norma 5.4.2 se hacen públicas las normas para la realización de las cuestiones de carácter práctico:

1. Comentario filológico de un texto medieval.
2. Comentario crítico-literario de un texto del Siglo de Oro.
3. Comentario lingüístico de un texto moderno.

Madrid, 4 de julio de ...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16736 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para provisión de plazas vacantes de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos del Organismo.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 15 de junio de 1979, páginas 13371 a 13374, se transcribe a continuación, íntegro y debidamente rectificado, el párrafo segundo del cuarto ejercicio:

«El asiento bibliográfico constará de la catalogación, de acuerdo con las instrucciones vigentes para la redacción del Catálogo Alfabético de Autores y Obras Anónimas en las Bibliotecas Públicas del Estado, que podrán ser utilizadas por los opositores; de los encabezamientos de materia que correspondan y de la notación de la clasificación decimal universal. Para ello se facilitará a los opositores listas de encabezamientos de material y las tablas de C. D. U.».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

16737 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas de Arquitectos Técnicos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.4 de la Resolución de la Presidencia de 23 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1979) por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Arquitectos técnicos en este Instituto,

Esta Presidencia ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 1979.

Contra la presente Resolución definitiva podrán los interesados interponer ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura recurso de alzada en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Presidente, Antonio Gil Alberdi y Ruiz de Zárate.

Sr. Administrador general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

16738 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas de Sociólogos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.4 de la Resolución de esta Presidencia de 26 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero), por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas de Sociólogos en este Instituto,

Esta Presidencia ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1979.

Contra la presente resolución definitiva podrán los interesados interponer ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura recurso de alzada en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Presidente, Antonio Gil Alberdi y Ruiz de Zárate.

Sr. Administrador general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.